

RANEO DE PRIVACIDAD: El cumplimiento con lo establecido en la Ley 2509 de 2013, como Valedura de Datos Personales y el Decreto Reglamentario 1274 de 2013 de la Universidad de Santander, 1745, informa que garantiza la protección sobre los derechos de la Ley 2509 de 2013 y sus decretos reglamentarios, resoluciones, circulares, guías y grupos de interés. Tanto los datos suministrados por los usuarios voluntarios, como los datos suministrados en el momento de la inscripción de los usuarios y tener por finalidad ser usados y tratados por la Universidad de Santander para el desarrollo de actividades académicas, administrativas, financieras, eficientamiento de nuevos servicios, así como de otros de carácter administrativo, académico, científico y deportivo de otros departamentos de la Universidad de Santander, en cumplimiento de las obligaciones que podrán afectar los derechos y acciones, actualizar, actualizar y eliminar los datos personales que se encuentran en sus sistemas, en cumplimiento de la Ley 2509 de 2013, sin ningún costo, previa acreditación de su identidad. Para la presente se hace constar que la Universidad de Santander garantiza la protección de los datos personales de los usuarios de sus servicios, en cumplimiento de la Ley 2509 de 2013, a través del número telefónico: 7.653.83.83 extensión 3553 a través de correo electrónico: privacidad@unisantander.edu.co o a través de nuestro sitio web www.unisantander.edu.co. Para conocer más sobre nuestra política de tratamiento de datos personales y sobre nuestra política de privacidad consulte nuestro sitio web www.unisantander.edu.co/ "Consentimiento y Autorización de manera expresa e implícita por vía de los datos personales que se encuentran en el presente documento." Si No

Valledupar (Cesar), 14 de abril de 2023

Señores:
**CENTRO DE CONCILIACIÓN
UNIVERSIDAD DE SANTANDER**
(Dirección)

(Ciudad)

Asunto: Solicitud de Conciliación.
Estudiante que entrevista: **JOSE JORGE ACOSTA MENDEZ**

Convocante (s):
DORYS DE ARMAS PACHECO

Convocado (s):
DENTIX COLOMBIA S.A.S.

Yo, **DORYS DE ARMAS PACHECO**, mayor de edad, domiciliada en Valledupar (Cesar), identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre propio, comedidamente le solicito, se sirva señalar fecha y hora para celebrar audiencia de conciliación extrajudicial en Derecho.

La anterior petición la presento con base en los siguientes:

HECHOS

1. El día 18 de octubre la señora **DORYS DE ARMA PACHECO** y **DENTIX COLOMBIA S.A.S.**, suscribieron crédito para tratamiento dental.
2. La señora **DORYS DE ARMA PACHECO** después de validar la información del valor total del crédito decide dar por terminado el procedimiento dental.
3. La empresa **DENTIX COLOMBIA SAS.**, solicita a la señora **DORYS DE ARMAS PACHECO** la cancelación del tratamiento por un valor de \$ 3.505.050, para dar cumplimiento con el contrato.



Resolución 1456 de 2019 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2452

4. La señora DORYS DE ARMAS PACHECHO, realiza cancelación del crédito total el día 20 de octubre del año, para dar continuidad con el tratamiento.
5. Realizada la cancelación del dinero restante por parte de la señora DORYS DE ARMAS PACHECHO a favor de DENTIX COLOMBIA SAS, se reusan en dar continuidad con el tratamiento por parte de los funcionarios.
6. La señora DORYS DE ARMAS PACHECHO, al día de hoy no cuenta con una obligación financiera para con DENTIX COLOMBIA SAS.

FECHA EN LA QUE OCURRIERON LOS HECHOS

DÍA: 18	MES: octubre	AÑO: 2022
------------	--------------	-----------

LUGAR DE DONDE OCURRIERON LOS HECHOS

MUNICIPIO: Valledupar	DEPARTAMENTO: Cesar
-----------------------	---------------------

PRETENSIONES

1. La señora DORYS DE ARMA PACHECHO, solicita que se le haga la devolución de los dineros restantes por motivos de terminación del crédito ya cancelado.
2. La señora DORYS DE ARMAS PACHECHO, solicita que de por terminado el crédito adquirido con DENTIX COLOMBIA SAS.

CUANTIA

3.000.000

PROPUESTAS O FÓRMULAS DE ARREGLO

1. Llegar a un acuerdo entre las partes de forma voluntaria.
2. Llegar un acuerdo de pago por el dinero adeudado.

ANEXOS

1. factura de venta .
2. cedula ciudadanía.
3. copia de derecho de petición.
4. capturas de cobro por parte de DENTIX COLOMBIA SAS.

NOTIFICACIONES

CONVOCANTE (S)	DORYS DE ARMAS PACHECO Cedula: 49783805 dorisdearmas3@gmail.com cel: 3052404044 Dirección: manzana 65 casa 29 barrio 450 años	Nombre completo: N/A Cedula : N/A Correo Electrónico: N/A Teléfono: N/A Dirección: N/A Ciudad: N/A
PODERADO (A)		



Resolución 1456 de 2019 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2452

	Ciudad: Valledupar (Cesar) N/A	N/A
CONVOCADO (A) (S)	DENTIIX COLOMBIA SAS. NIT: 900.759.454.3 Correo atencionprioritaria@dentix.co Teléfono: 605 5898789 Dirección: CL 16 Ano. 11-07 Ciudad: Valledupar (Cesar). N/A	Nombre completo: N/A Cedula: N/A Correo Electrónico: N/A Teléfono: N/A Dirección: N/A Ciudad: N/A N/A
APODERADO (A)		

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE (1)

NOMBRE Y APELLIDOS:	DORYS DE ARMAS PACHECO											
TIPO DOCUMENTO :	CC:	<input checked="" type="checkbox"/>	T.I	<input type="checkbox"/>	C.E	<input type="checkbox"/>	NIT:		NO.:	49783805		
FECHA DE NACIMIENTO	DIA	24		MES:	09	AÑO:	1975		LUGAR DE EXP	Valledupar - Cesar		
SEXO	GENERO	M:	<input type="checkbox"/>	F:	<input checked="" type="checkbox"/>	GRUPO ÉTNICO						
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA:	MANZANA 62 CASA 29											
ESTRATO SOCIOECONOMICO	1						CIUDAD:	VALLEDUPAR				
TELEFONO:	N/A				CELULAR:	3052404044						
CORREO ELECTRONICO:	Dorisdearmas3@gmail.com											
PERSONA CON DISCAPACIDAD	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	MOVILIDAD / FISICA	<input type="checkbox"/>	SENSORIA	<input type="checkbox"/>	MENTAL	<input type="checkbox"/>	MULTIPLE	<input type="checkbox"/>
ESCOLARIDAD	PRIMARIA			BACHILLER	<input checked="" type="checkbox"/>	TECNICA	PROFESIONAL		SIN ESTUDIOS			
OCCUPACION	Ama de Casa											

MANEJO PREVIO DEL CONFLICTO

ESCALADA DEL CONFLICTO:	SIN VIOLENCIA FISICA SOBRE PERSONAS: <input checked="" type="checkbox"/>		CON VIOLENCIA FISICA SOBRE PERSONAS:	
INTERVENCIÓN DIRECTA DE TERCEROS	SI:		NO: <input checked="" type="checkbox"/>	
DETALLES DE LA INTERVENCIÓN	CENTRO DE CONCILIACIÓN: N/A	FUNCIONARIO HABILITADO: N/A	AUTORIDAD JUDICIAL: N/A	OTROS:
FECHA DE LA INTERVENCIÓN	DÍA: N/A		MES: N/A	AÑO: N/A
RESULTADO:	ACTA DE CONCILIACIÓN:		CONSTANCIA:	LAUDO ARBITRAL:



Resolución 1456 de 2019 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2452

SENTENCIA JUDICIAL:	ESCRITURA PÚBLICA:	TRANSACCIÓN:
OTRO RESULTADOS: N/A		

VIRTUAL:	SOLICITUD	
	PRESENCIAL:	<input checked="" type="checkbox"/>

**En el caso de solicitudes enviadas por correo electrónico, el requisito de la firma se entenderá cumplido, conforme lo establece el artículo 7 de la ley 527 de 1999.*

COMPROMISO ENTREGA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR PARTE DEL CONVOCANTE: Yo, DORYS DE ARMAS PACHECO, mayor de edad, domiciliada en Valledupar (Cesar), identificada como aparece al pie de mi firma, obrando como convocante en la presente solicitud de conciliación, me comprometo a realizar la entrega de los siguientes documentos a los convocado(s): CEC-FT-003-UDES CITACIÓN AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN en el caso que, no se logre notificar mediante los medios electrónicos y físicos prestados gratuitamente por el centro de conciliación de la UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES de la audiencia de conciliación.

Atentamente,

DORYS DE ARMAS PACHECO
 CÉDULA: 49.783.805 de Valledupar – Cesar.

NOTA: Sr. Usuario, en el evento de que se realice requerimiento de documentos y los mismos no fuesen presentados dentro de los 5 días siguientes, se entenderá que ha perdido el interés y en consecuencia se tomará como no presentada la solicitud.

Si la solicitud no es aceptada dada la competencia, se le expedirá una Constancia de Asunto No Conciliable a dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud.